



Ayuntamiento de Illescas

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

(*) D. José Manuel Tofiño Pérez
(PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez
(PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D^a Inmaculada Martín de Vidales
Alanis (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón
(PP)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández
(PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D^a María del Carmen Campos Cobos
(PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
D. Raúl Casla Casla (C's)
D. Santiago Daza García (C's)
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si
Puede)
(*) D. Diego Gallardo Gómez (Illescas
Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

CONCEJALES EXCUSADOS

D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a veinticinco de abril de dos mil diecinueve, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

No está presente la Sra. Interventora Municipal, D^a. María del Prado de la Asunción Camacho.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de Illescas

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



Ayuntamiento de Illescas

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 28/02/2019, 07/03/2019, 21/03/2019, 28/03/2019 Y 01/04/2019.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 28/02/2019, 07/03/2019, 21/03/2019, 28/03/2019 y 01/04/2019, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 6 PP, 2 C's, 1 Illescas Si Puede –D. Julián Saudí Viejo- y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN DE ILLESCAS A FECHA 01/01/2019.-

Vista la obligación de este Ayuntamiento de aprobar la revisión de su Padrón Municipal con referencia al 1 de enero del año 2019.

Considerado el expediente tramitado para la revisión anual del Padrón Municipal y el resultado de población obtenido de conformidad con lo dispuesto en el art 81 y ss del Reglamento de Población de las Entidades Locales RD 1690/86 e Instrucciones Técnicas del Instituto Nacional de Estadística a 25 de Octubre de 2005 que ha sido conocido en Comisión Informativa de Servicios Generales de 23.04.19 y que arroja en resumen la cifra de **28.974 habitantes**.

Señalado asimismo que el INE – RE 3094 de 19.03.19 sin embargo propone la cifra de **28.875** de forma que el Ayuntamiento con fecha 4.04.19 RS 870 ha remitido la alegación pertinente.

Visto el informe emitido por el Departamento de Estadística de la Secretaría del Ayuntamiento en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la Revisión Anual - APROBACION CIFRA OFICIAL DE POBLACION A 01-01-2019.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 6 PP, 2 C's, 1 Illescas Si Puede –D. Julián Saudí Viejo- y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**



Ayuntamiento de Illescas

1º.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Illescas a 1 de Enero de 2018 en la cifra de **28.974 habitantes** que en cuanto a sus resultados arroja el resumen que a continuación se significa: __

“1.- Variaciones en el número de habitantes

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población del municipio a 01/01/2018	28.141	14.301	13.840
Altas desde 01/01/2018 a 31/12/2018	2.690	1.317	1.373
Bajas desde 01/01/2018 a 31/12/2018	1.857	971	886
Variaciones por error en el sexo: Altas	5	2	3
Bajas	0	0	0
Población del municipio a 31/12/2018	28.974	14.643	14.331

2.- Causas de variación en el número de habitantes

Conceptos	Nacimiento	Cambios Residencia		Omisión
	Defunción	Otro	Extranjero	Ins. Ind.
Altas de residentes en el municipio	300	2.028	331	31
Bajas de residentes en el municipio	100	1.547	37	142

3.- Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	75	37	38

2º.- Asumir la presentación de alegaciones a la cifra de **28.875** habitantes propuesta por el Instituto Nacional de Estadística y que difiere de la aprobada por el Ayuntamiento, facultándose por lo demás al Alcalde Presidente del Ayuntamiento o a quien legalmente le sustituya para la formalización y adopción de cuantos actos se haga necesario en ejecución de este acuerdo. __

3º.- Dar traslado de este acuerdo al Área de Secretaria-Estadística del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

(*) Acto seguido se incorpora a la sesión D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal Illescas Si Puede.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LAS FIESTAS DEL DÍA DE CASTILLA LA MANCHA.-

Se dio cuenta seguidamente a la propuesta del Concejale Delegado de Juventud y Festejos de 11.04.19 por la que promueve la organización de festejos taurinos populares en las fiestas del día de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, ya que la Asociación Taurina Suerte y al Toro tiene intención de volver a realizar una suelta de reses en la fiesta de la Comunidad (31 de mayo de 2019) y el Ayuntamiento colabora y se encarga de la organización y solicitud de los permisos gubernativos correspondientes. Estando prevista su celebración el día 31 de mayo o el 01 de junio de 2019 a cuyo fin el Ayuntamiento se constituiría en Empresa.

Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Juventud y Festejos de fecha 15.04.19.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal



Ayuntamiento de Illescas

de IU, para señalar que: Bien. Nosotros y nosotras, desde la asamblea de Izquierda Unida Illescas vamos a seguir manteniendo lo que hemos mantenido durante casi toda esta legislatura. Con respecto a nuestro voto, va a ser negativo, con el agravante de que hace relativamente pocas fechas se aprobaba la constitución como empresa de este ayuntamiento, tanto para los festejos de agosto como para los festejos de marzo, y a nosotros nos parece que, de hecho, se tiene que buscar otra vía, y ahora nos encontramos con que, además, nos vamos a constituir como empresa para la organización de festejos taurinos populares, también para otra fecha, para el Día de Castilla-La Mancha. Teniendo en cuenta que en el año pasado este ayuntamiento se gastó 84.155 euros en festejos taurinos, y que, como ya decimos, es algo que mantenemos desde siempre, en Junta de Portavoces el señor alcalde me hizo un chascarrillo que yo entendí como tal, que era que nos estaban poniendo muy fácil. Yo no quiero que me lo pongan fácil, señor alcalde. Yo quiero que se lo pongan fácil a los vecinos y vecinas de Illescas, y les dejen elegir si esa cantidad de dinero se puede destinar a otras muchísimas cosas. Porque 84.155 euros, por ejemplo, se podrían haber destinado, o es el importe muy cercano, al de la construcción de un parque que, sin lugar a dudas, es referente a nivel regional, un parque de integración que se ha construido muy cercano al centro de atención temprana, y que consideramos que sí que realmente es una buena inversión, y que sí que es para todos y todas, y entendemos que ya es hora de que se le dé poder al pueblo para poder decidir si ese dinero o, en este caso, en este año, consideramos que va a ser bastante más, pueda ser destinado a otras muchísimas cosas. Muchísimas gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Muchas gracias, señor alcalde. Buenas tardes a todos. Yo, Andrés, no te haría pedir muchas veces que le diera el poder al pueblo, porque te podrías encontrar con que incluso miembros de tu asamblea no aceptaran esa posición. Incluso miembros de tu asamblea que se han sentado en este plenario. Yo creo que volvemos a estar en el Día de la Marmota, que es una actividad más dentro de las tradiciones de nuestro país, y que dar la opinión al pueblo, a lo mejor, entonces, tendría que haber un referéndum para ver, Alejandro, vete preparando, quién viene este año a cada concierto, qué orquesta traemos, y si el colegio lo queremos pintar de rosa o de amarillo. Yo creo que en este caso estamos apoyando a un grupo joven en nuestro pueblo. O sea, no es ni siquiera una actividad de una empresa, como pueda ser en otras ocasiones. No, joven en nuestro pueblo, que tiene una especial afición por la fiesta, y que deseen hacer una actividad para todo el municipio. Encima, con carácter solidario, porque son ellos los que trabajan, y el municipio el que se beneficia. Demos libertad. Igual que de aquí pagamos conciertos que a lo mejor a algunos no gustan, dejemos que desde aquí demos la oportunidad a esos jóvenes de hacer esa actividad. Yo solo desearles suerte a esos jóvenes, y desearles que el toro que van a soltar no sea Marius, sea toro y no un buey. Nada más.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Buenas tardes. Bueno, Andrés, yo creo que las posturas están fijadas aquí desde el principio de legislatura y, por tanto, yo no creo que haga falta redundar más en lo mismo. Sí que no me voy a quedar con las ganas de decirte que el populismo se puede hacer desde muchas esferas, desde muchos ámbitos y de muchas maneras, y a mí me da la sensación, o tengo la certeza, mejor dicho, que lo que acabas de hacer con la comparativa en tu intervención, no es precisamente eso, es populismo. En este caso, un populismo que va dirigido a otra cuestión. Fernando,



Ayuntamiento de Illescas

jóvenes y no tan jóvenes, porque en esa asociación no solo, aunque la directiva es gente joven, no solo hay personas jóvenes y, bueno, al final, Andrés, también se te ha escapado, cuando has dicho: “la postura de toda la legislatura”, luego has dicho: “de casi toda la legislatura”, y luego te ha faltado decir o ampliar de más legislaturas, porque aquí, como decía también el portavoz del Partido Popular, hemos visto que Izquierda Unida ha mantenido criterios totalmente dispares en función de cuánta gente y quién compone la asamblea de Izquierda Unida. Está dicho, lo venimos repitiendo año tras año y Pleno tras Pleno, que traemos esta constitución del ayuntamiento como empresa y, por lo tanto, no voy a insistir más en lo que ya he dicho. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Muchas gracias, Rodri. Andrés, fue un chascarrillo. Por si alguien no lo entiende, te lo dije en plan broma.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal de IU, para señalar que: Bien. Eso. Lo entendí como tal, señor presidente. Comparar, como está haciendo el portavoz del Partido Popular, los conciertos con los festejos taurinos, la verdad es que, vamos, a mí me chirría bastante, comparar un concierto en el que hay una actividad jovial y tal, o bien una actividad en la que existe una tortura a los animales, que no tiene nada que ver con esto. Populismo, ya digo, hasta cierto punto. Ya digo, tenemos un parque que nos ha costado 80.000 euros, que es referente a nivel regional en cuanto a integración. De hecho, en varias ocasiones he felicitado a los concejales responsables de la construcción de ese parque, porque de verdad es digno de felicitarles por ello. Pero yo no considero que esté haciendo, ni populismo ni demagogia, porque son cifras. Las cifras son cifras, y las cifras son, por ejemplo, que en este año 2019 nos vamos a gastar 10.000 euros en la eliminación de barreras arquitectónicas, ocho veces menos de lo que nos gastamos el año pasado en festejos taurinos. Festejos que, vuelvo a repetir, no se pueden comparar con unos conciertos, porque en los conciertos no se hace maltrato animal. Por eso, y por todo eso, y entendiendo que yo sé lo que voy a votar, y entiendo que todos los vecinos pueden votar en conciencia a lo que hagan, efectivamente. Pero por eso, darle la voz al pueblo para decirles: nosotros nos gastamos esto. ¿Consideráis, en algún momento, que esto se puede modificar y emplear a nivel social, buscar otro tipo de tradiciones en las que no haya maltrato animal?. Pues eso. Nada más. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: No, Andrés, es darle vueltas. Comparar, estoy comparando un festejo con otro. Tendríamos que ver, que lo hemos dicho aquí muchas veces, qué pasa con esos toros si no hubiese ese festejo. Si a lo mejor, el maltrato no sería la desaparición de una especie que está mantenida para eso, y bien mantenida, y no los bueyes. Entonces, son posturas de ver la vida, pero a mí, lo que yo te vengo a decir es: ¿por qué pedimos que tenga la voz el pueblo para unas cosas, y no para otras? Esa era la idea. Si pedimos la voz para el pueblo, pidámosla para todo. Para todo. No solo cuando nos interesa. Nada más.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Reafirmarme en lo que digo del populismo porque, efectivamente, las comparaciones y las cifras, es muy fácil, es muy fácil hacer populismo en lo que se gasta un ayuntamiento en unas cosas, y lo que se puede gastar en otras. La voz al pueblo, y aquí lo hemos repetido en varias ocasiones, se la



Ayuntamiento de Illescas

vamos a dar dentro de un mes. Pasado mañana en un ámbito, y dentro de un mes en otro, y aquí estamos en una cuestión representativa, Andrés. Hemos hablado de eso muchas veces, pero sí incidir en una cuestión, y no voy a entrar en la tortura, no tortura, maltrato no maltrato. Todo el mundo sabe y conoce mi postura y la postura de este equipo de Gobierno. Pero sí una cuestión, además, de lo lúdico o lo festivo de ese día, sino el motor o la generación y la repercusión que traen este tipo de festejos al municipio, en la generación de riqueza, de puestos de trabajo, de empleo, de comercio y demás. Yo creo que esto también es un aliciente para que este ayuntamiento pueda promover y promocionar este tipo de festejos en determinadas ocasiones.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 18 concejales (9 PSOE + 6 PP + 2 C's + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo) y el voto en contra de 2 concejales (1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez- + 1 IU), de los 20 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1.- Autorizar la celebración de festejos taurinos populares dentro de la programación de Fiestas con motivo de la celebración del día de Castilla-La Mancha, que elabore la Concejalía de Juventud y Festejos y que puedan organizarse en los días anteriores y posteriores al 31/05/2019.

2.- Autorizar la constitución y condición de Empresa para el Ayuntamiento de Illescas en la organización de festejos taurinos populares permitiendo con ello y para tales eventos, si fuere necesario, su alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social.

3.- Facultar consecuentemente al Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tofiño Pérez o a quien legalmente le sustituya, para la adopción de cuantos actos se hagan necesarios para la celebración de los espectáculos taurinos programados dentro de las fiestas 2019, de lo que se dará traslado a la Secretaría-Patrimonio del Ayuntamiento, Departamento de Personal-Nominas, Servicios Técnicos, Policía Local y Protección Civil, Intervención Municipal y a la Concejalía de Juventud y Festejos a los efectos procedentes.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PARA REIVINDICAR LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS DE TRANSPORTES DE LA ZONA DE LA SAGRA.-

Dada cuenta de Moción que promueve el Sr. Alcalde sobre la base de texto remitido por la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta con fecha 25.03.19 y que tiene su referente en manifiesto a favor de la Inversión en Infraestructuras de Comunicación y Movilidad en la Zona de la Sagra firmado por 31 Alcaldes de la zona el 21.03.19 que literalmente dice:

“MOCIÓN PARA REIVINDICAR LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS DE TRANSPORTES DE LA ZONA DE LA SAGRA.

Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1086, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta a debate para la aprobación si procede de la siguiente proposición por la que se demanda la mejoras de las infraestructuras de comunicación y sistema de transporte público de la zona de la Sagra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Los municipios de la zona de la Sagra, engloban un ámbito territorial que durante los últimos años han incrementado la población residente, la actividad industrial y el sector servicios, proporcionalmente al desarrollo general experimentado en la zona.
- Pese a que el desarrollo territorial de la Sagra, en especial el eje Madrid – Toledo, ha sufrido un fuerte incremento, la escasa inversión en la ampliación del sistema de infraestructuras de comunicación existentes han generado el actual conflicto territorial en cuanto a la movilidad no sólo de la población residente, sino también de los desplazamientos diarios vinculados al desarrollo de las actividades económicas.
- No sólo existe una problemática actual en cuanto al colapso de las actuales vías de comunicación de esta zona, con una mayor frecuencia de episodios de congestión del tráfico rodado de mayor duración, sino que también la oferta de otras modalidades de transporte público como el tren de cercanías o de media distancia, no se ha explotado como alternativa al uso del automóvil para reducir la intensidad del tráfico diario.
- Durante este tiempo la población de este territorio ha comprobado como la redacción de estudios para la elaboración de planes de movilidad, presentados en estos años, han quedado en anuncios, sin pasar a la acción con la ejecución de las medidas estudiadas para solventar la problemática. Prueba de ello es el reciente Plan Integral de Mejora del Núcleo de Cercanías de Madrid para el período 2018-2025 que prevé actuaciones en las líneas de cercanías C-3, C-4 y C-5, como es el caso de la prolongación de la línea de cercanías C-5 hasta el municipio de Illescas.
- La oferta de transporte de pasajeros con el ferrocarril, tanto de cercanías como media distancia, entendemos que es una opción viable como alternativa al desplazamiento en carretera de vehículos, no sólo por su rentabilidad económica sino también por los beneficios medioambientales con el objetivo claro de mejora del medio ambiente urbano, claro objetivo para el desarrollo de la Agenda 2030.
- En este sentido, fomentar el uso del transporte público y en especial la red de ferrocarril y cercanías, es una clara apuesta de mejora de la calidad del aire como consecuencia de la reducción de las emisiones procedentes de los vehículos y, por tanto una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía.
- Además el uso del transporte público de trenes, es una indudable alternativa para el desplazamiento hacia las grandes urbes, en especial en los períodos de restricción de tráfico en la ciudad de Madrid como consecuencia de episodios de alarma de la calidad del aire urbano.
- La no actuación en un corto período de tiempo, considerando el potencial desarrollo de las plataformas logísticas en esta zona como principal actividad económica, desencadenará una situación insostenible en cuanto a la movilidad de los ciudadanos de la Sagra.
- Como consecuencia de lo expresado en los puntos anteriores, diferentes Ayuntamientos de la zona Sagra tanto de la Comunidad Autónoma de Madrid como de



Ayuntamiento de Illescas

la provincia de Toledo, celebraron un primer encuentro el día 5 de febrero de 2019, para expresar con una única voz, más allá de las fronteras autonómicas, la ideología política de los equipos de gobierno, el tamaño de la población, etc; que los ciudadanos de la Sagra exigen soluciones ante esta problemática, cansados de la impasividad ante esta situación de aquellas Administraciones que tienen competencia en la adopción de soluciones.

A tenor de lo expuesto en los puntos anteriores, se presenta ante el Pleno de esta Corporación, para su debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Reivindicar una actuación rápida y eficaz para afrontar esta problemática ante las limitaciones existentes con las actuales infraestructuras de transporte y comunicación, a la Administración General del Estado, como principal responsable en el ámbito de sus competencias.*

SEGUNDO.- *Solicitar la creación de una oferta de transporte público en tren tanto de cercanías como media distancia en la zona de la Sagra, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:*

- *Prolongación de la línea de cercanías C-5 hasta el municipio de Illescas.*
- *Ampliar las líneas de cercanías C-4 hasta las localidades de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.*
- *Apertura con parada de la línea de cercanías C-3 del apeadero de Seseña.*
- *Mejorar la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz, con inversiones en la renovación y mantenimiento de esta infraestructura.*
- *Apertura de estaciones de la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz.*

TERCERO.- *En cuanto a la mejora de la Red de Carreteras, es necesario ampliar las principales vías existentes con las siguientes actuaciones programadas por las Administraciones Públicas correspondientes:*

- *Ampliación del tercer carril en la Autovía A42 desde el municipio de Parla hasta la localidad de Casarrubuelos.*
- *Finalización del tramo norte de la Autovía de la Sagra, o en su defecto desdoblamiento de la CM-4010 y CM-4008, enlazando con la M-415.*

CUARTO.- *En cuanto al transporte público en autobús, es preciso requerir una renovación adecuada de las concesiones existentes, con el fin de garantizar un servicio de calidad tanto en la frecuencia como en el recorrido y paradas fijadas para cada una de las líneas.*

QUINTO.- *Potenciar la acción conjunta intermunicipal de los Ayuntamientos de la Sagra y sus Mancomunidades de Municipios, a efectos de aunar un único movimiento consolidado de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas.*

SEXTO.- *Trasladar esta MOCIÓN al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado, al Defensor del Pueblo, al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, al Gobierno Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid y a las Cortes de Castilla-La Mancha.”*

Recordando las aprobaciones de sendas mociones que sobre la misma cuestión adoptó el Pleno del Ayuntamiento de Illescas el 28.02.19 en “Apoyo a la



Ayuntamiento de Illescas

Mancomunidad de municipios Sagra Alta para reivindicar la mejora de infraestructuras y medios de transportes de la zona de la Sagra" y "Moción Plataforma por el tren público y social en la comarca de La Sagra. Lanzadera Humanes de Madrid – Illescas", respectivamente.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal de IU, para señalar que: En primer lugar, para manifestar nuestro voto a favor a esta moción. Nos gustaría, si pudiera ser, que se tomara en consideración una modificación en el acuerdo número quinto. Nos gustaría que se incluyera, aparte, además de los ayuntamientos de La Sagra y las mancomunidades de los municipios, a las asociaciones y plataformas ciudadanas que están trabajando también en este sentido. Cabe recordar que hay asociaciones como la asociación El Señorío importa, que ha trabajado fuertemente también en la ampliación de los carriles de la A-42, que también a su vez está incluida dentro de la plataforma por el tren público y social de la comarca de La Sagra, y también la plataforma que existe en Parla, para la ampliación de la línea C-4 de cercanías, hacia los dos Torrejones. Por eso pedimos si pudiera ser posible que se pudiera modificar ese acuerdo quinto, para incluir también estas iniciativas ciudadanas que están partiendo, porque consideramos, y ya lo hemos dicho en repetidas ocasiones, que tanto la ciudadanía como los poderes públicos tienen que estar de la mano, precisamente, para solicitar esto, ya que ni los ciudadanos pueden trabajar sin los poderes públicos ni los poderes públicos, sin los ciudadanos en las calles. Por eso esta modificación. En mi primer turno, nada más. Muchísimas gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: Buenas tardes. Expresar, igualmente, nuestro voto a favor. Creemos que esta moción, aunque, bueno, coincido con la postura de Andrés, esto parte de un movimiento inicial por parte de una plataforma a la que estuvimos perteneciendo durante algunos meses. Agradecemos y, lógicamente, nos alegramos que haya habido un movimiento institucional, porque consideramos también que en este momento institucional es muy complicado poder enfrentarnos a este problema de comunicación que cada vez es más grave, y que todos en mayor o menor medida sufrimos cada día, y ojalá que esta moción, de forma tan unánime por parte de todos los alcaldes en este momento, de los ayuntamientos que aquí indicamos, no se quede en un cajón, y realmente sea una realidad, porque este problema sí que es una realidad. Si a corto plazo no lo podemos atajar de alguna forma, yo creo que vamos a llegar a un colapso por vía carretera, que básicamente es la única que tenemos ahora, si no buscamos alternativas, de la que va a ser bastante salir. Muchas gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sí. Muchas gracias. Nosotros también vamos a votar a favor, pero, además, queríamos poner sobre la mesa un tema más, aparte de que no tenemos ningún inconveniente de que se incluyan las asociaciones cívicas que han luchado, que en un momento dado quieran hacerlo. Pero no solo el problema del transporte que vamos a tener, sino el problema de desarrollo futuro de nuestro pueblo. Dejamos de ser un lugar atractivo, si cuando aquí tenga que venir una empresa, lo que ven en la puerta es un atasco, y sepa que sus vecinos atascan los medios de transporte que ellos necesitan para que sus medios productivos hagan la labor. Si queremos seguir viviendo en un municipio con futuro, desde luego, lo fundamental es que nuestras comunicaciones sean adecuadas a ese futuro, y ahora mismo no lo son. Por tanto, nuestro apoyo a esta moción, y nos congratulamos de que, además, haya servido para



Ayuntamiento de Illescas

que todos estos municipios, con posiciones políticas muy diferentes en su Gobierno, tomen una decisión unánime. Yo creo que esa es la vía para luchar por nuestros vecinos, el poner su interés por encima de las luchas políticas. Yo creo que en esta ocasión es una buena demostración que a veces los políticos hacen cosas buenas, y que la política merece la pena. Nada más.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Bueno, Andrés, yo creo que no hay mayor inconveniente en que se incluya en la moción, tu propuesta. Entiendo, además, es una moción que está atrasada por parte de la mancomunidad, y con los municipios que pertenecen a este movimiento, de alguna manera, yo creo que casi también asociativo, de los alcaldes, en representación, en este caso, de sus ciudadanos de sus municipios, para hacer en este momento, unión, porque la unión hace la fuerza. Yo comparto las apreciaciones que habéis hecho y, además, en el último Pleno, hace dos Plenos, creo que hace dos Plenos, debatimos bastante, además, dos mociones ese día, en relación con esta problemática, y yo creo que todo lo que volvamos a repetir, insistir, va a llover sobre mojado. Por lo tanto, también manifestar el apoyo de este equipo de Gobierno a esta moción, y seguir trabajando todos juntos en este camino, porque será la única manera de ver esta solución global a un problema que también, insisto, es global.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal de IU, para señalar que: Bien. Voy a aprovechar esta segunda intervención para decir cómo, en mi opinión, debería quedar este acuerdo quinto. "Potenciar la acción conjunta intermunicipal de asociaciones y plataformas ciudadanas, los ayuntamientos de La Sagra y sus mancomunidades de municipios, a efectos de aunar un único movimiento consolidado de las entidades locales, ante las Administraciones públicas". Si consideran los portavoces y los grupos que ese debería ser el punto, pues adelante. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: Por nuestra parte, no hay ningún inconveniente. Ya he comentado que este movimiento, como habéis comentado ya, es un movimiento que va desde la ciudadanía y al revés, con lo cual, por nuestra parte, inconveniente ninguno. Gracias.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Por nuestra parte, ningún problema.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Vale. Vamos a ver, si te parece bien, Andrés: "Potenciar la acción conjunta intermunicipal de los ayuntamientos de La Sagra y sus mancomunidades de municipios, así como de las plataformas vecinales ciudadanas, en defensa del transporte público". ¿Te parece perfecto?. Pues, unimos, al final de la primera coma: "... además de las plataformas vecinales ciudadanas, en defensa del transporte público". ¿De acuerdo?

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE + 6 PP + 2 C's + 2 Illescas Si Puede + 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**



Ayuntamiento de Illescas

PRIMERO.- Reivindicar una actuación rápida y eficaz para afrontar esta problemática ante las limitaciones existentes con las actuales infraestructuras de transporte y comunicación, a la Administración General del Estado, como principal responsable en el ámbito de sus competencias.

SEGUNDO.- Solicitar la creación de una oferta de transporte público en tren tanto de cercanías como media distancia en la zona de la Sagra, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Prolongación de la línea de cercanías C-5 hasta el municipio de Illescas.
- Ampliar las líneas de cercanías C-4 hasta las localidades de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.
- Apertura con parada de la línea de cercanías C-3 del apeadero de Seseña.
- Mejorar la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz, con inversiones en la renovación y mantenimiento de esta infraestructura.
- Apertura de estaciones de la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz.

TERCERO.- En cuanto a la mejora de la Red de Carreteras, es necesario ampliar las principales vías existentes con las siguientes actuaciones programadas por las Administraciones Públicas correspondientes:

- Ampliación del tercer carril en la Autovía A42 desde el municipio de Parla hasta la localidad de Casarrubuelos.
- Finalización del tramo norte de la Autovía de la Sagra, o en su defecto desdoblamiento de la CM-4010 y CM-4008, enlazando con la M-415.

CUARTO.- En cuanto al transporte público en autobús, es preciso requerir una renovación adecuada de las concesiones existentes, con el fin de garantizar un servicio de calidad tanto en la frecuencia como en el recorrido y paradas fijadas para cada una de las líneas.

QUINTO.- Potenciar la acción conjunta intermunicipal de los Ayuntamientos de la Sagra y sus Mancomunidades de Municipios, así como de las plataformas vecinales ciudadanas en defensa del transporte público, a efectos de aunar un único movimiento consolidado de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas.

SEXTO.- Trasladar este acuerdo al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado, al Defensor del Pueblo, al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, al Gobierno Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid y a las Cortes de Castilla-La Mancha.

SEPTIMO.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta y al resto de organismos e instituciones y colectivos de entidades y ciudadanos que han quedado reseñados, y las Áreas y Departamentos de Secretaría, Obras y Urbanismo y Concejalías de Infraestructuras y Transportes, Concejala Coordinadora, facultándose por lo demás al Alcalde – Presidente para la formalización de cuantos documentos se haga necesario en ejecución de este acuerdo.



Ayuntamiento de Illescas

V.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente dado el carácter ordinario del pleno, el Sr. Alcalde motivó la presentación, por parte de los portavoces, de alguna cuestión que no pudiera demorarse y que tampoco pudiera considerarse en el marco del turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde, D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE), presenta la que promueve como **APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, CONVENIOS OCUPACIÓN PREVIA SUELO OBRAS AMPLIACIÓN DE PASO SUPERIOR A-42, P.K. 31 + 900.**

Acto seguido cede la palabra al Concejal de Obras D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE), que pasó a justificar la urgencia señalando que: Por motivar la urgencia simplemente, Alcalde. Gracias. Cuestión que además ha sido comentada por todos los portavoces en el día de hoy, y que una vez que concluyó la información pública después de la aprobación inicial, por una cuestión de plazos, está convocado en la comisión del próximo lunes, de obras y urbanismo, el Dictamen para que se dictamine el pase a Pleno, pero es el instituto de finanzas, en este caso, quien tiene la premura por el cumplimiento del plazo para sacar la licitación. Para ello, debe de disponer antes del suelo. Entendíamos, o se entendió en primera instancia, que, una vez concluida la exposición pública, ya el convenio entraba en vigor y estaba aprobado de manera definitiva, pero al ser un convenio urbanístico, debe de volver a Pleno para que sea aprobado de manera definitiva. Por lo tanto, las prisas y la urgencia vienen motivadas por ahí. Yo agradezco también a los portavoces de los grupos municipales que, una vez explicado el asunto en el día de hoy, hayan tenido a bien que se lleve adelante en este Pleno.

No habiendo lugar a debate, el Sr. Alcalde solicitó de los concejales la **votación sobre la admisión a trámite por razón de la urgencia** de la Moción presentada.

Resultando que sometida a votación y practicada, ésta **fue admitida a trámite por unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE + 6 PP + 2 C's + 2 Illescas Si Puede + 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros.

De esta forma pasó a considerarse el siguiente punto:

MOCION DE URGENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, CONVENIOS OCUPACIÓN PREVIA SUELO OBRAS AMPLIACIÓN DE PASO SUPERIOR A-42, P.K. 31 + 900.-

Visto que con fechas 22.11.18 y 28.12.18 el Alcalde del Ayuntamiento formalizo sendos convenios con los propietarios: Antonio González Tenacio; Matilde Tenacio Vara y José Antonio Ponce Bravo; y Productos Cerámicos Mora bajo el título de *“CONVENIO URBANÍSTICO DE OCUPACIÓN PREVIA DEL SUELO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA A-42 SITUADO EN EL PK 31+900 Y GLORIETAS DE CONEXIÓN. TM DE ILLESCAS (TOLEDO)”* con el fin de regular las consecuencias



Ayuntamiento de Illescas

resultantes de la colaboración prestada para dicha ocupación por los propietarios afectados sobre suelos de su propiedad sitos en el Sector SUB PE 16 de los definidos en el Plan de Ordenación Municipal (CPOTU 31.07.09, DOCM 1.07.10; BOP de Toledo 19.07.10) en beneficio del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y/o Ministerio de Fomento.

Resultando que por Decreto de Alcaldía de 21.03.18 se determinó iniciar la tramitación procedente.

Teniendo por referente las determinaciones del Plan de Ordenación Municipal (CPOTU 31.07.09, DOCM 1.07.10; BOP de Toledo 19.07.10) y particularmente lo dispuesto en las fichas y anexos del POM del Sector SUB PE 16 (antes SAU 15),

Atendido que con tales convenios se desarrollan las previsiones del Convenio suscrito con fecha 5.05.15 entre el Ayuntamiento de Illescas y el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha para la ejecución y financiación de la ampliación del paso superior sobre la A-42 en el punto kilométrico en el término municipal de Illescas cuyas determinaciones han quedado recogidas en Proyecto de Construcción sometido a información pública por el Ministerio de Fomento - **Dirección General de Carreteras - Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (BOP Toledo 13.07.18)**.

Habiendo informado el Secretario del Ayuntamiento sobre el trámite a seguir para la aprobación del convenio con fecha 14.01.19.

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Pleno del Ayuntamiento de 17.01.19 el Convenio Urbanístico de referencia orientando su sometimiento a información pública y audiencia de los interesados para que durante un plazo de veinte días pudieran presentarse cuantas alegaciones se estimaran oportunas.

Publicados durante el periodo de información pública el texto íntegro del Convenio en la página web del Ayuntamiento desde el 31.01.19 al 11.03.19 y anuncios en el Diario La Tribuna de fecha 30.01.19, DOCM núm. 23 de fecha 01.02.19, e igualmente notificado a los que constan como interesados en el expediente, resulta que concluido el plazo otorgado de información pública, no consta se hayan presentado alegaciones al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, por el que se aprueba el Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010 y artículos 13, 14 y 15 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE + 6 PP + 2 C's + 2 Illescas Si Puede + 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**



Ayuntamiento de Illescas

PRIMERO.- Aprobar y ratificar definitivamente los Convenios Urbanísticos de Ocupación Previa de Suelo para ejecución de las obras contempladas en el Proyecto “Ampliación del Paso Superior sobre la A-42 situado en el pk 31+900 y glorietas de conexión. TM de Illescas (Toledo)” con el fin de regular las consecuencias resultantes de la colaboración prestada para dicha ocupación por los propietarios afectados: Antonio González Tenacio; Matilde Tenacio Vara y José Antonio Ponce Bravo; y Productos Cerámicos Mora, en beneficio del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y/o Ministerio de Fomento y que tiene incidencia sobre las determinaciones del Plan de Ordenación Municipal recogidas en los anexos del sector delimitado en éste, denominado SUB PE 16, en los términos recogidos en los documentos suscritos con fechas 22.11.18 y 28.12.18 y que seguidamente se diligencia por el Secretario del Ayuntamiento como aprobado definitivamente, sin que, a la vista del expediente tramitado se considere necesaria nueva formalización.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya para la formalización y firma de cuantos documentos se haga necesario en ejecución de este acuerdo

TERCERO.- Depositar una copia del Convenio urbanístico suscrito en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos, asimismo, al Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha , a los firmantes y terceros afectados, y al Área de Obras y Urbanismo, a los Servicios Técnicos Municipales, Jefe de Área de Secretaria -Patrimonio-Contratación, dejando por lo demás copia de este acuerdo en los expedientes relacionados

VI.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 25/03/2019 AL 21/04/2019, AMBOS DÍAS INCLUIDOS, ASÍ COMO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA DE FECHA 14/03/2019.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidentencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 25 del mes de marzo de 2019 al 21 del mes de abril de 2019, ambos días incluidos, y el Pleno quedó enterado.

Asimismo, se dio cuenta del borrador del Acta de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de fecha 14/03/2019, **quedando el Pleno enterado.**

(*) Acto seguido se ausenta de la sesión para no reincorporarse a la misma, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, asumiendo la Presidencia del Pleno en ese momento, la 1ª Teniente de Alcalde, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del Grupo Municipal PSOE.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad



Ayuntamiento de Illescas

de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:

- A) Se nos comunicó en Comisión de Servicios Sociales e Igualdad, que se **había recibido la cantidad de 5.608,76 euros en concepto de pacto contra la violencia de género en nuestro municipio**. Nos gustaría saber **en qué campaña se ha empleado**, porque la verdad es que, en comisión, por lo menos no hemos conseguido aclarar en qué se ha empleado ese dinero, porque en un principio se nos habló de un concierto, no sabemos si al final se empleó en ese concierto, en alguna otra campaña o en qué se realizó. Nos gustaría saber en qué se ha empleado. **Contesta D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada del Área Social, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Buenas tardes. Andrés, los 5.608 euros que nos pertenecieron, que nos han abonado por el pacto contra la violencia de género, dentro de este pacto, la Normativa, podríamos utilizar este dinero para reforzar con personal el centro de la mujer. Se contrató una psicóloga a media jornada, como con los 5.000 euros no era suficiente, el Ayuntamiento ha puesto el resto del dinero para la contratación por seis meses de una psicóloga a media jornada. Está haciendo una atención a víctimas de violencia machista, lo mismo que una terapia, y haciendo intensivos programas. O sea, hemos reforzado para la atención a víctimas, no solo con ese dinero, sino que hemos aportado, me parece que no sé si eran 14.000 o por ahí, el Ayuntamiento ha aportado el resto para poder contratar a esta persona, que no era suficiente con ese dinero.
- B) Otro ruego, en este caso **una pregunta, sobre la calle La Rosa números 1, 3, 5 y 7**. La última información que tenemos es sobre el informe del Consejo Consultivo. No sabemos si ya se ha recibido. Teníamos en cuenta que el resto se habían recibido unos pocos de sus informes de algunos números, y quedaban pendientes de otros, y que en **los informes anteriores sí que se desestimaba la reclamación patrimonial**, aunque hay que tener claro que estos informes no son vinculantes. Nos gustaría saber si se ha recibido este informe de los dos domicilios que quedan, y si se sabe o se tiene conocimiento de que algún propietario o propietaria haya iniciado algún proceso contencioso administrativo contra el ayuntamiento o contra la concesionaria Aqualia para dirimir el caso en el que se encuentran, que están fuera de sus casas aproximadamente hace dos años, y nos gustaría saber cuál es la situación actual. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, los informes, que yo conozca, del Consejo Consultivo, vienen a dar la razón, en este caso, al Ayuntamiento, de la desestimación de las reclamaciones patrimoniales. No sé los que han venido. Los que yo conozco, están alineados. No tengo más información al respecto, porque, además, tampoco sé si alguien ha interpuesto algún contencioso administrativo, o no. No tengo ni idea.



Ayuntamiento de Illescas

Interviene D^a. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- C) Simplemente para saber **cómo es el estado de la calefacción de la biblioteca municipal**. Nos comentan los usuarios que llevan más de un mes con la calefacción arreglada. Para ver cómo está el tema de solucionarlo. Nada más. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sandra, entiendo que te refieres a que lleva más de un mes estropeada, has dicho "arreglada". Sí, además durante este invierno ha dado bastantes problemas, y ha habido que hacer bastantes reparaciones en la calefacción. El problema que tiene ahora mismo es que es una placa electrónica que controla el dispositivo de la máquina, la máquina es italiana, no tiene sucursal del servicio técnico en España, hay que pedirlo afuera, y tarda en llegar. Es una placa electrónica y, además, tiene que ser la original, o al menos de la propia fábrica de la marca del sistema de calefacción, porque si no, podría dar problemas. Yo creo que, además, hoy se quedaba reparado la parte del salón de actos, y se quedaba funcionando perfectamente, y a la espera de que venga la pieza que falta, pero que será dentro de poco.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos (19:35 h.), de lo cual, como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.